



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y
Protección Social

INFORME EJECUTIVO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
NOMBRE DEL INFORME	Evaluación de Control Interno Contable – vigencia 2025
LIDERES DE PROCESO	Martha Fabila López Jiménez. Subdirectora Administrativa y Financiera Mary Sandra Arizala Arévalo. Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo Gestión Contable.
AUDITORAS	Welfin Canro Rodríguez -Contratista CIG Rafaela Montoya González – Asesora CIG
OBJETIVO	Evaluar el grado de cumplimiento del Sistema de Control Interno Contable de la entidad mediante el análisis de los elementos normativos, las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la administración del riesgo.
ALCANCE	El presente informe comprende la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2025.

Resultados del Seguimiento:

De la evaluación efectuada, la entidad obtuvo un grado de cumplimiento de **4.88** sobre 5, con una calificación cuantitativa de **eficiente**. De 105 preguntas analizadas, los resultados son:

- 98 (93.3%): obtuvieron un “Si”
- 7 (6.7%): obtuvieron “PARCIALMENTE”
- 0 (0.0%): obtuvieron un “No”

De acuerdo con el marco normativo vigente, la Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación¹, se adjunta el informe que contiene la evaluación efectuada sobre cuatro (4) elementos del proceso contable con corte a 31 de diciembre de 2025, así:

- **CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA**
Políticas contables y Políticas de Operación
- **ACTIVIDADES DE LAS ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE**
Identificación, clasificación, medición, registro, medición posterior, presentación de estados financieros).
- **RENDICIÓN DE CUENTAS**
- **ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE**

¹ artículo 3 “... El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad ... De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación del control interno contable...”



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y
Protección Social

Conclusiones:

- Se resalta la disposición del grupo de contabilidad para atender la evaluación con información oportuna, y coherente.
- Se identifica la actualización en 2025 realizada al manual de políticas contables y del procedimiento para la elaboración, presentación y publicación de estados financieros. Además de incluir en este último los riesgos y controles diseñados para el proceso contable.
- Se identificó oportunidad en el reporte de información a entes externos, así como a publicación de los estados financieros en botón de transparencia de la entidad.
- Se identifica que los temas abordados en el comité de sostenibilidad contable son estratégicos y relevantes para la toma de decisiones frente a los estados financieros.
- Se identifica que el grupo de contabilidad está al tanto de las actualizaciones en SIIF que se programan de manera virtual.
- Se identifican soportes de las conciliaciones en temas de los rubros de activos y pasivos y los respectivos comprobantes contables seleccionados en la muestra.

Observaciones:

- Aunque el proceso respondió que en SIIF se hace uso de Token como medida de seguridad y el sistema cuenta con perfiles de usuario según su actividad, se identifica que, en el manual de políticas contables, ni en el procedimiento para elaboración de estados financieros se encuentra documentado este control.
- Se identificó ausencia de efectividad para la exclusión de cifras prescritas en los estados financieros, de conformidad con lo decidido en el acta del comité de sostenibilidad contable de diciembre de 2025, que indica que para efectos de realizar estas exclusiones, se requiere la expedición de actos administrativos.
- Se identifica ausencia de lineamientos (el cómo), responsables y criterios para la medición posterior de activos fijos, a fin de establecer periódicamente la vida útil y el deterioro de estos.
- Se identifica que el comité técnico de sostenibilidad contable fue sesionado una vez en 2025; no obstante, por normativa interna, este debe realizarse dos veces al año.

Recomendaciones

- Fortalecer las socializaciones de las actualizaciones documentales que lidera el grupo de contabilidad, a fin de dar a conocer a los procesos y que intervienen en los aspectos contables, los lineamientos que son de su interés.
- Elevar consultas a la Contaduría General de la Nación para identificar: 1) las responsabilidades que tiene el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable frente a las



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y
Protección Social

aprobaciones de las depuraciones contables que se reflejan en los estados financieros y 2) metodologías de éxito para la medición y reconocimiento de la vida útil y de deterioro de los activos de propiedad planta y equipo, para aquellas entidades que no cuentan con presupuesto para gestionar con proveedores externos estas actividades. Y una vez recibidas las respuestas a las anteriores consultas, analizarlas con la administración para la toma de decisiones.

- Realizar o programar más de una sesión del comité técnico de sostenibilidad contable al año, para analizar temas de interés y que generen alertas preventivas en la toma de decisiones frente a los estados financieros.
- Realizar actualización del manual de políticas o procedimientos contables, frente a: 1) excluir el estado de flujos de efectivo, 2) documentar el control de token de SIIF, 3) los responsables y actividades específicas para realizar la medición posterior de los activos o pasivos. Esto dado que no es exclusivo del grupo de contabilidad, por cuanto intervienen otros procesos, grupos o áreas.
- Documentar los análisis de la aplicabilidad de las resoluciones o normativa de la CGN (así sea un correo electrónico o acta de reunión), para soportar si debe o no la entidad aplicarlas.
- Dado que no fue posible conocer las notas a los estados financieros, se recomienda atender lo establecido en los numerales 27, 27.1, 27.2, 27.3, 27.4 y 27.5 del formulario de evaluación de control interno contable.
- Actualizar los lineamientos, guías, manuales, procedimientos, formatos y todo aquello que hace del sistema de control contable de la entidad, conforme la Resolución 347 de diciembre de 2025 y su anexo expedido por la Contaduría General de la Nación. Adicionalmente, es importante documentar los cambios que sean surtidos para identificar estos aspectos en la próxima evaluación a realizar.

Nota: El informe Detallado y el Informe Ejecutivo fueron firmados y radicados electrónicamente mediante memorando radicado **No.: Radicado No.: 2026-200-000352-3 del 26/02/2026** y enviados a la alta dirección de la entidad.

CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN

Elaborado: Wellfin Carnro Rodríguez
Contratista Oficina de Control Interno a la Gestión

Revisó - Aprobó: Rafaela Montoya González.
Asesora Oficina Control Interno a la Gestión.